

EXPDTE. Nº: 1148/2014 - As.Of

AUTOR: y otros

EXTRACTO: VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la declaración nº 1563 por la que expresa su apoyo a la disposición 1403/13 emitida por la Subsecretaría de Transporte Automotor, que prohíbe el transporte internacional automotor de cargas peligrosas por la ruta nacional nº 231, desde su intersección con la ruta nacional nº 40 -Villa La Angostura- hasta el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

HORNE MIGUEL BALLESTER BARRAGAN BARTORELLI
BERARDI GARRONE GEMIGNANI MENDIOROZ OCAMPOS
RIVERO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 06 de Mayo de 2014